

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

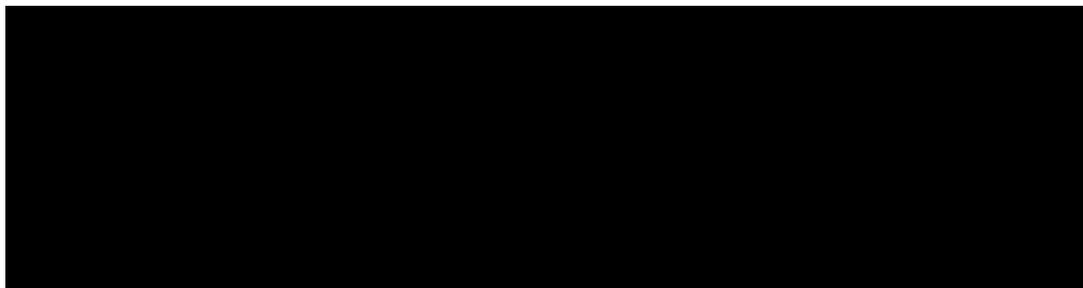
ACTA No. 42/2022

CD-42/2022

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día martes uno de noviembre del año dos mil veintidós, presentes en sesión ORDINARIA número: CUARENTA Y DOS DOS MIL VEINTIDÓS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada. María Lilián López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Directora Propietaria en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL; 4) Licenciada Jacqueline Marisol Salguero de Abrego; y 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 41/2022, CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

IV.



V.



VI.

VII.

VIII. AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE MIEMBROS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN PARA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS (NTCIE) DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

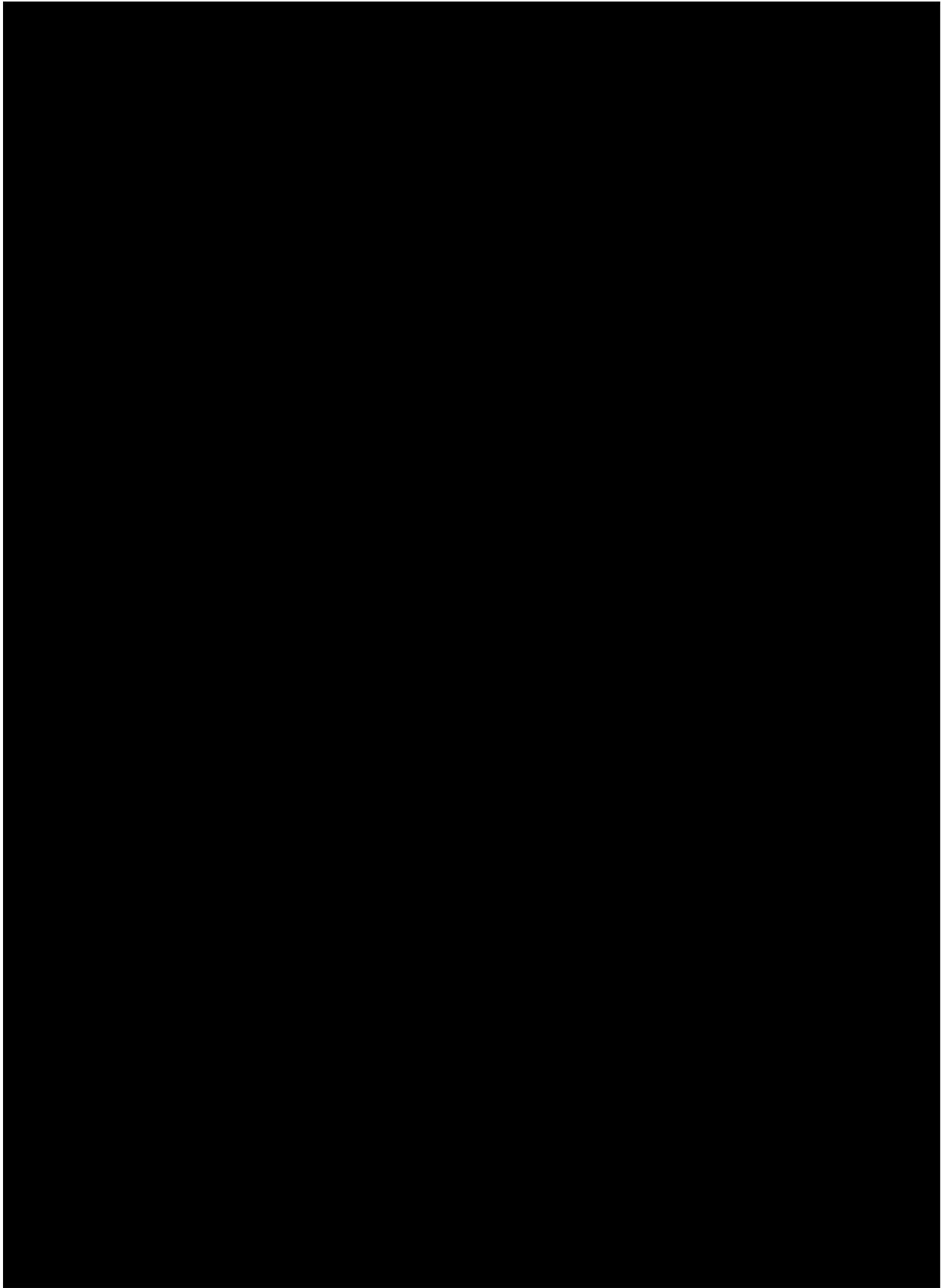
Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

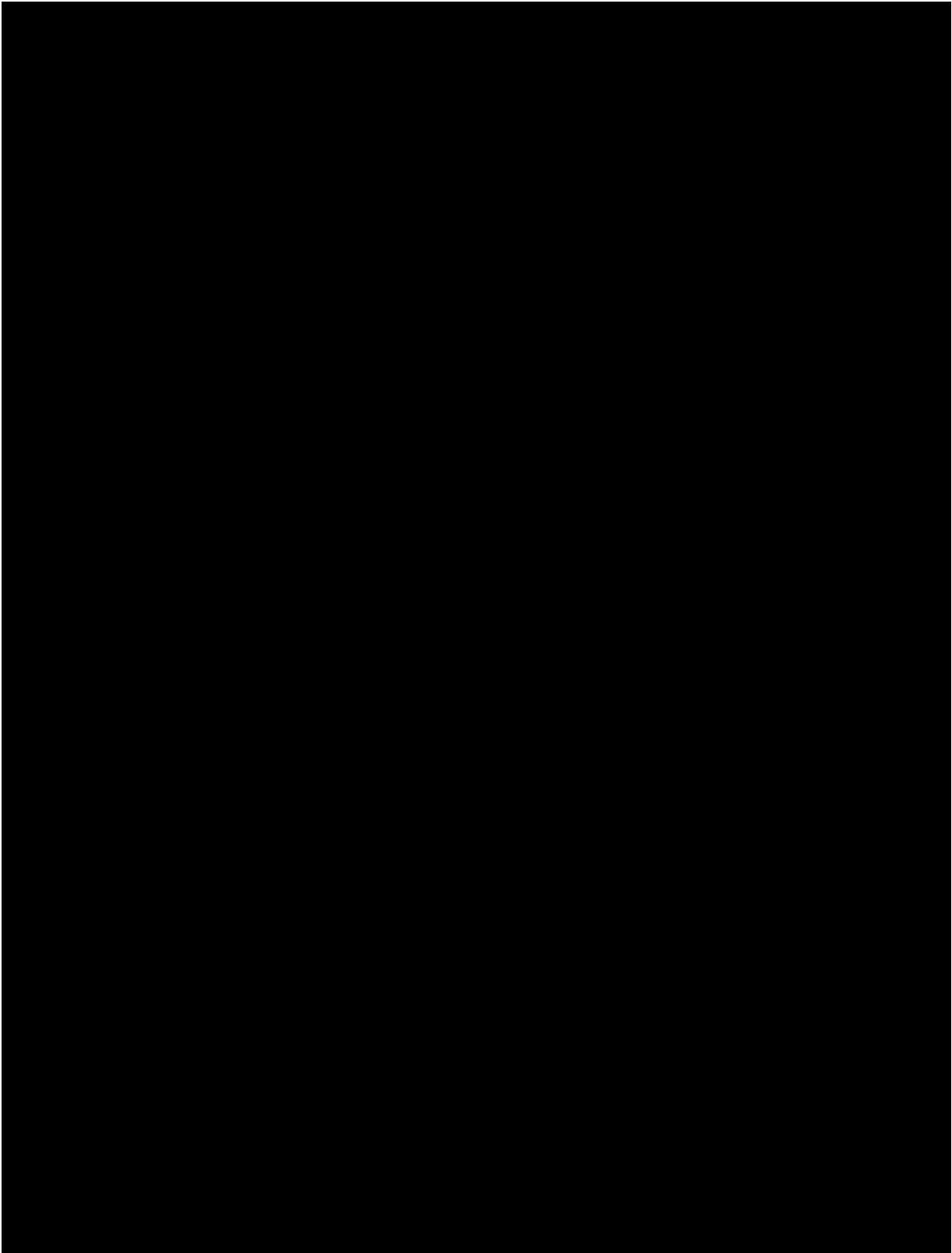
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

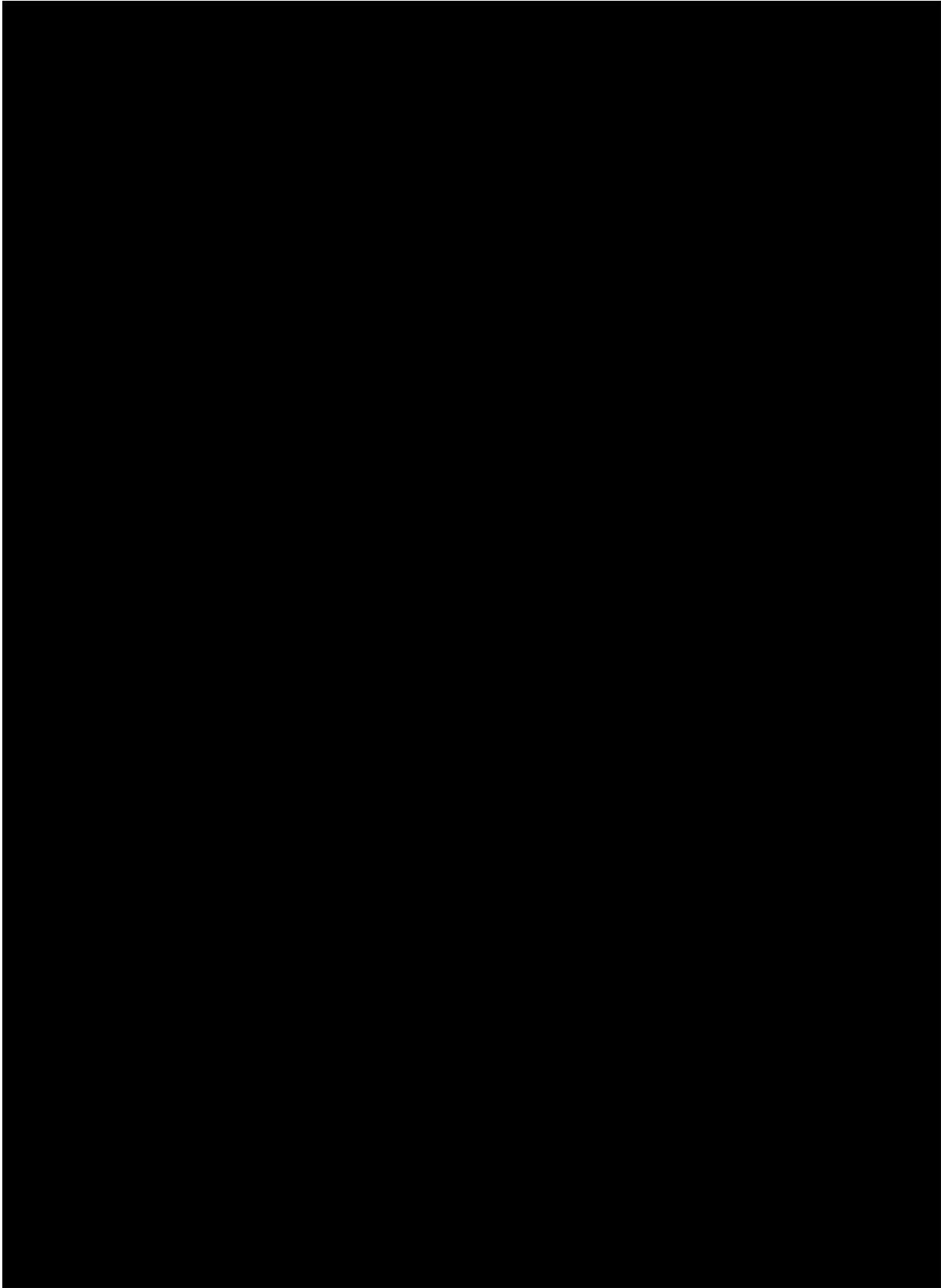
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

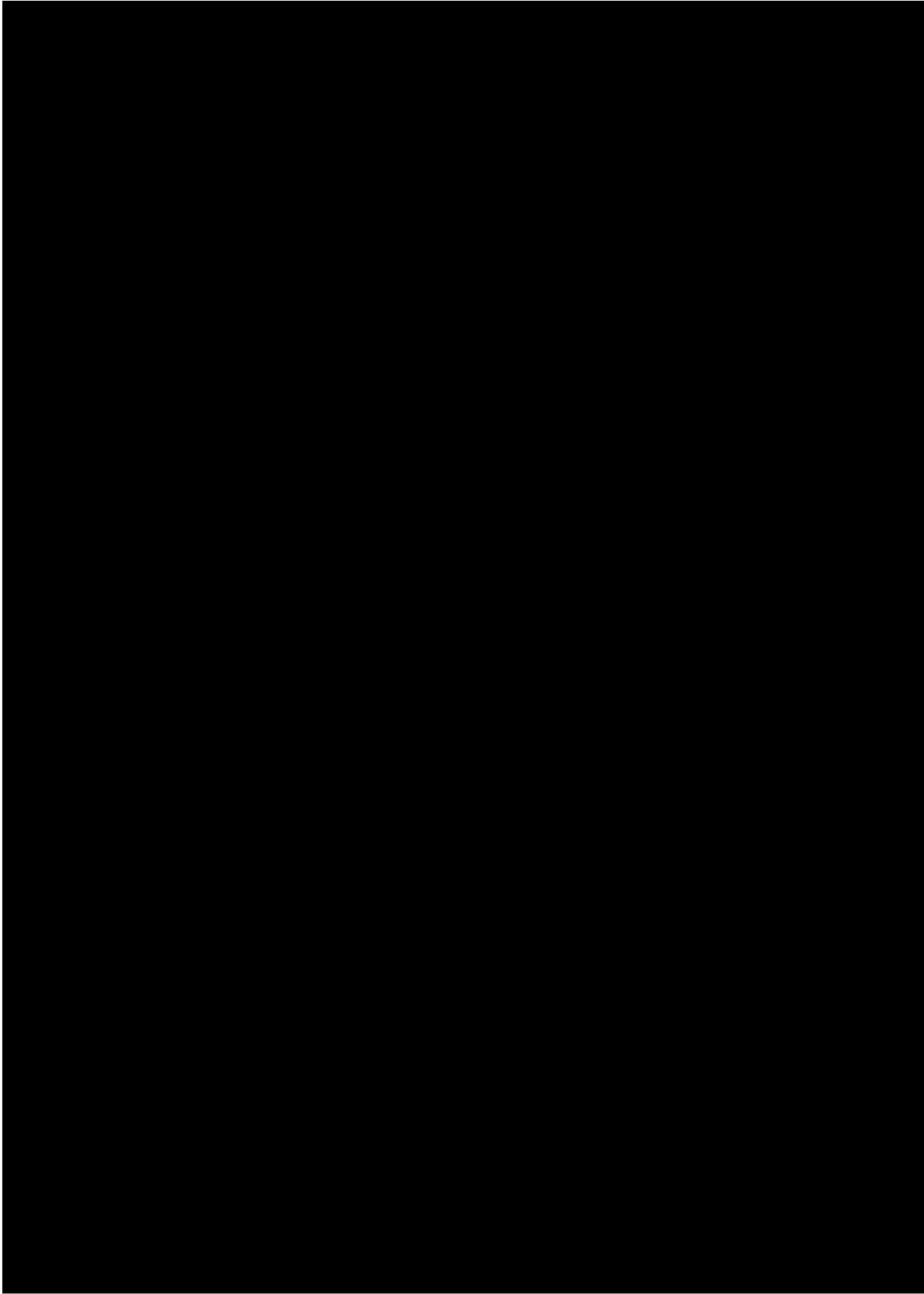
PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 41/2022, CELEBRADA EL JUEVES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SIN MODIFICACIONES.

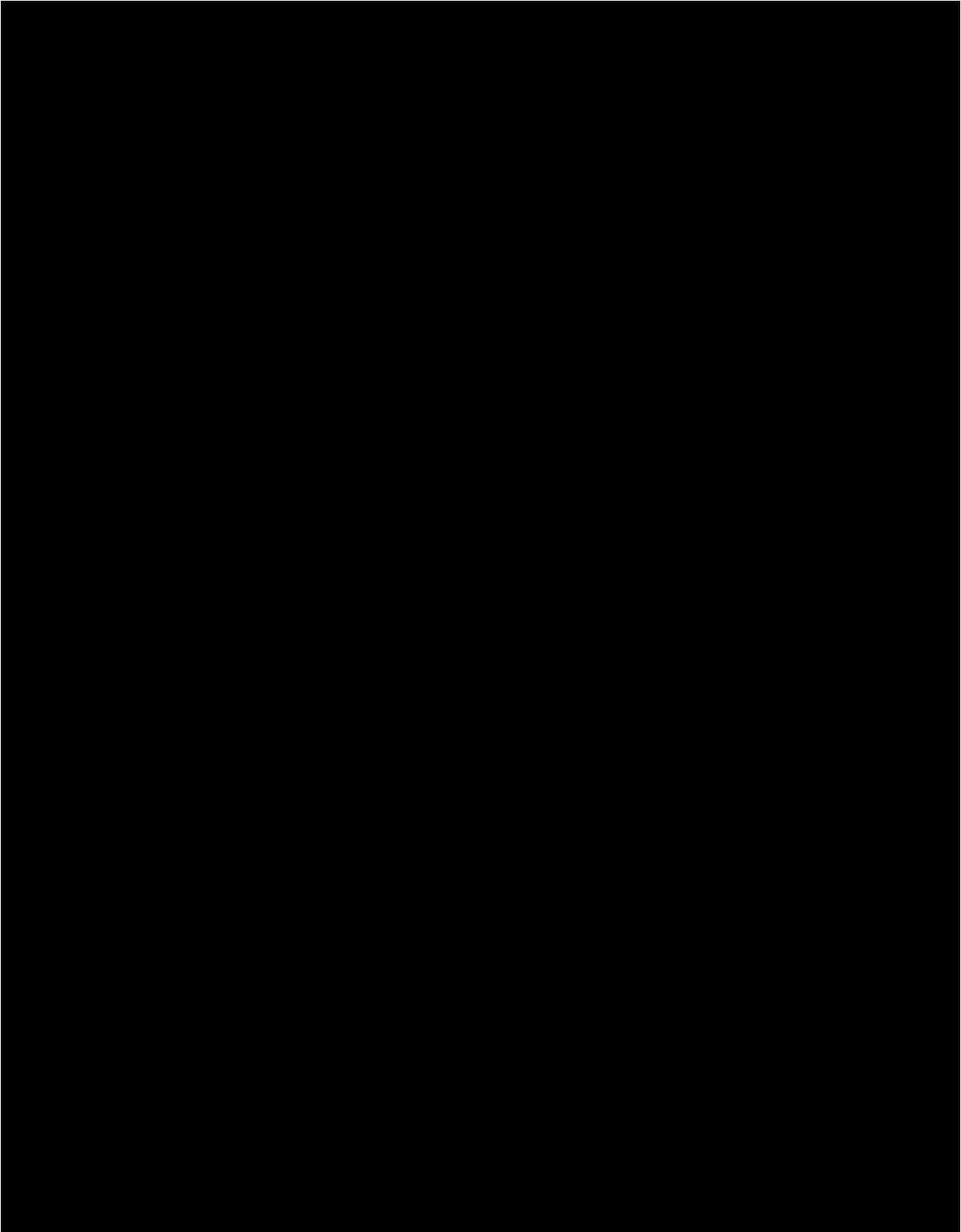
LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CUARENTA Y DOS -DOS MIL VEINTIDOS (01/42.2022. a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cuarenta y Uno -Dos Mil Veintidós, celebrada el jueves veintisiete de octubre del año dos mil veintidós; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Cuarenta y Uno-Dos Mil Veintidós.

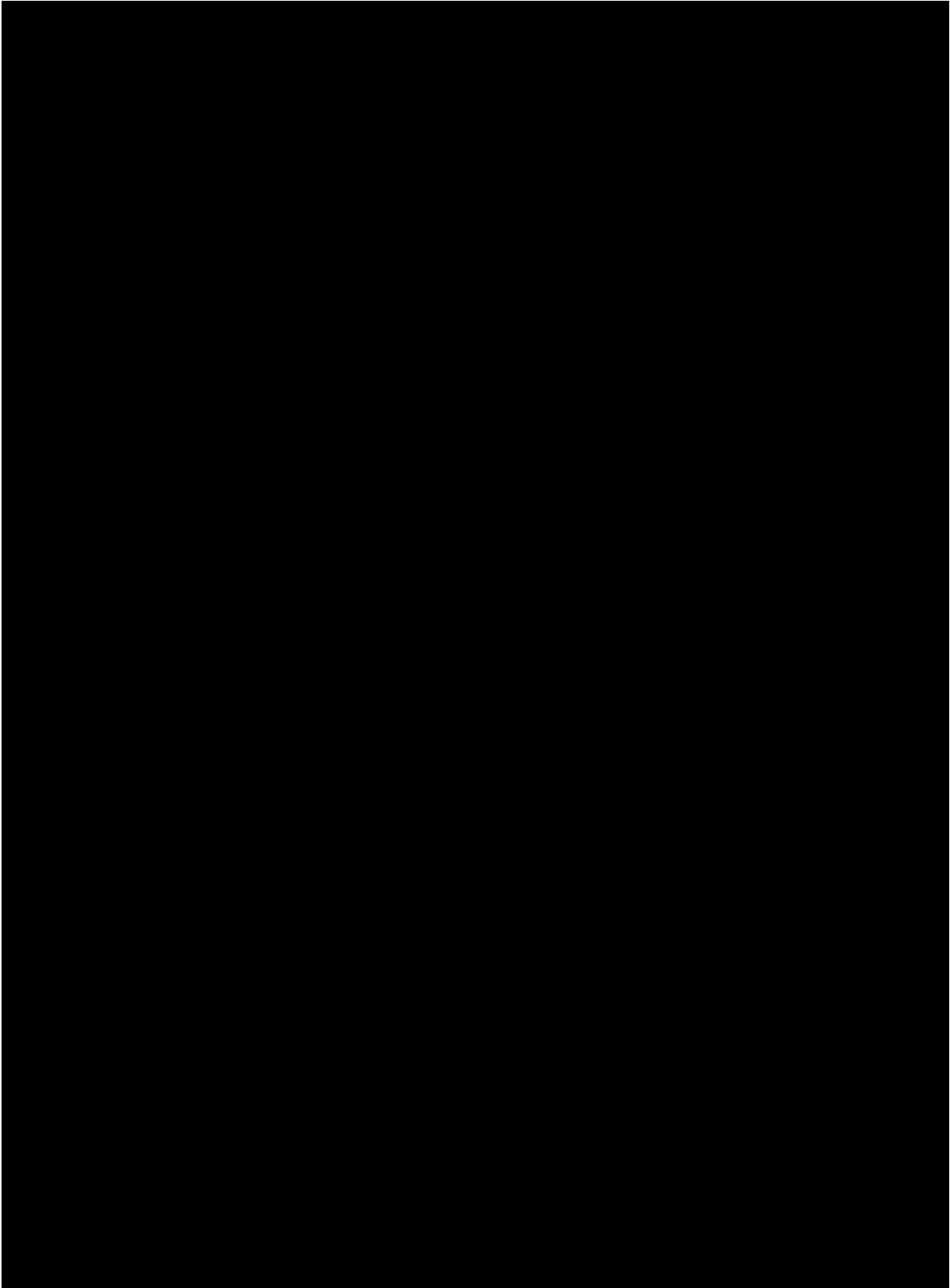


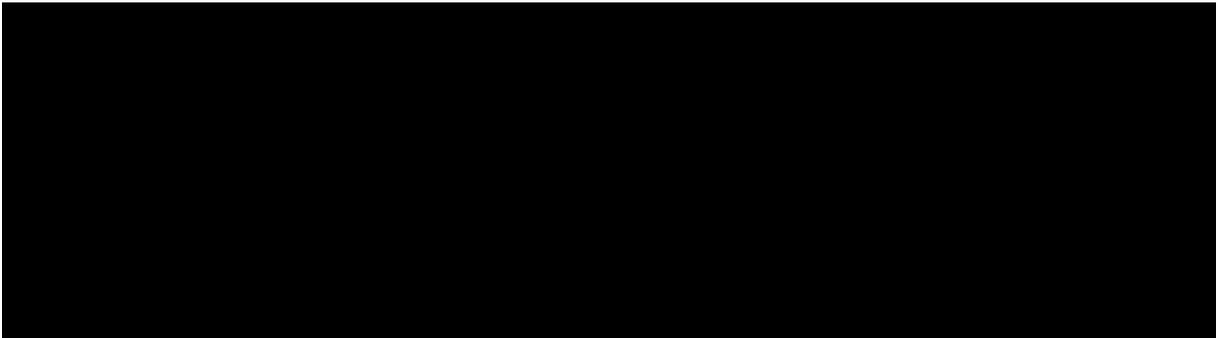
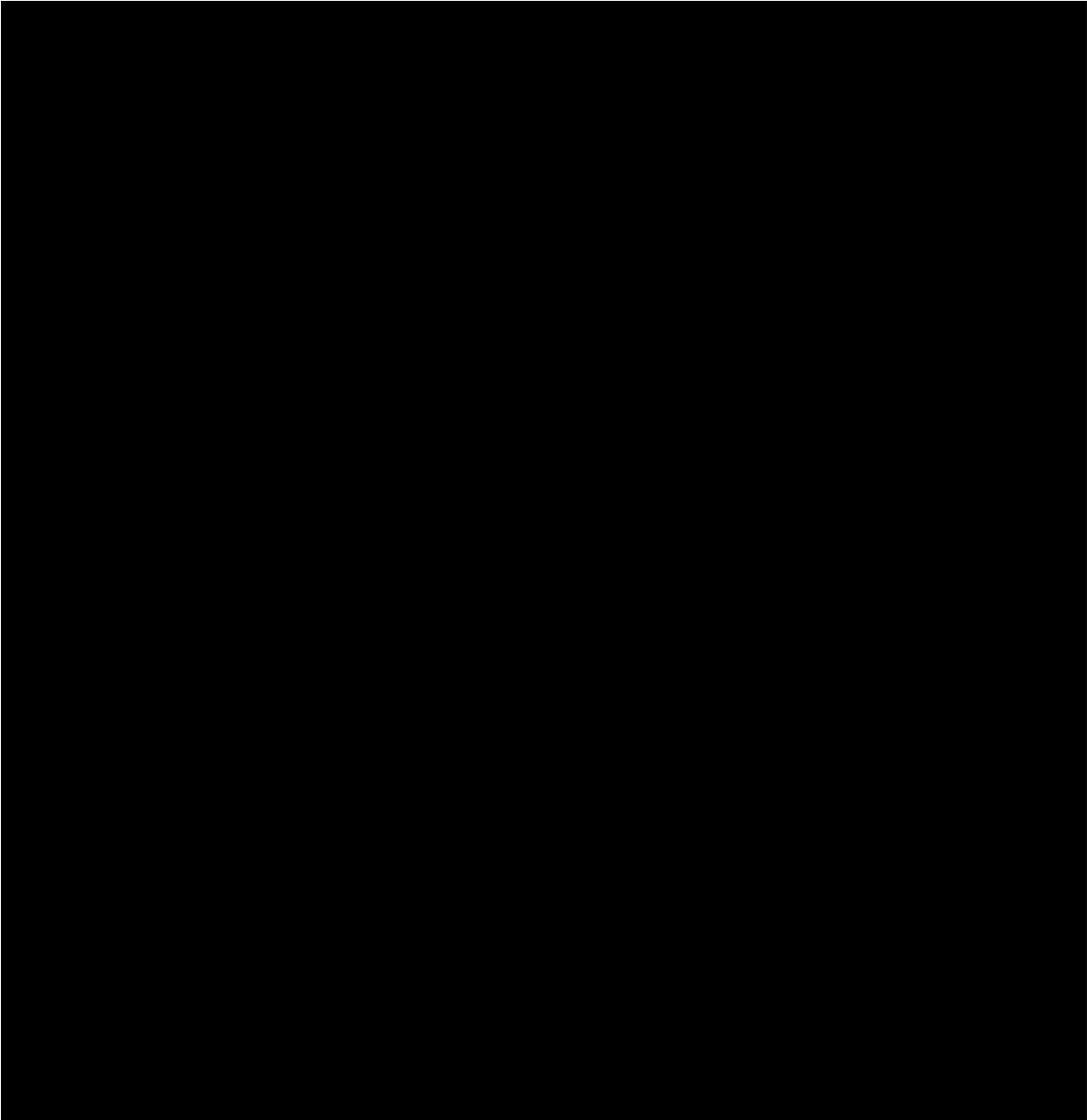


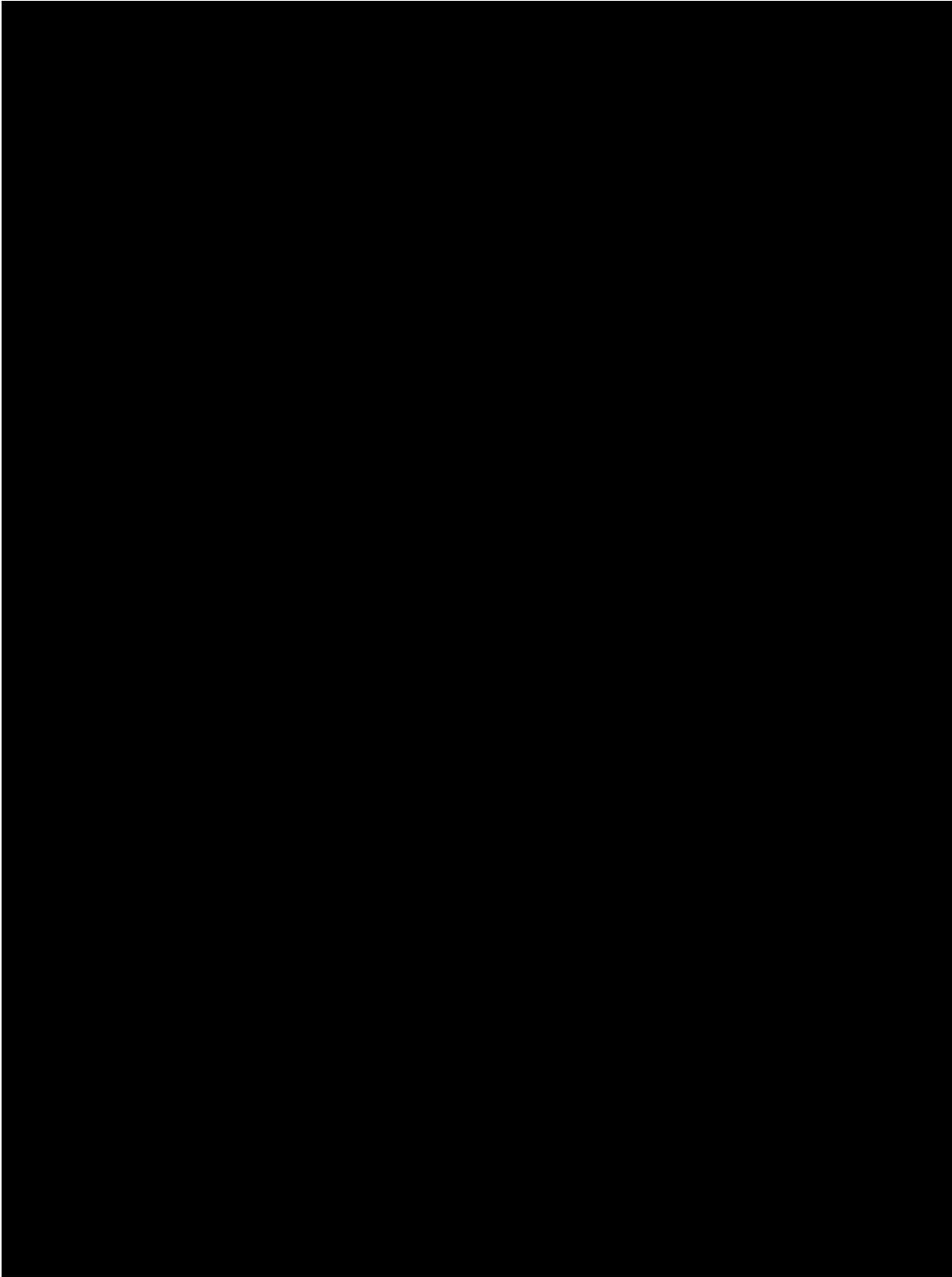












PUNTO VIII. AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE MIEMBROS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN PARA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS (NTCIE) DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de la Unidad de Auditoría Interna, presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud de autorización para actualización de miembros que conformaran la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, a través de Memorándum AI-053/2022, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós, presenta para consideración del Consejo

Directivo propuesta de actualización de los miembros para conformar la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FOSOFAMILIA.

- II. Que, en fecha treinta de mayo del año dos mil dieciocho, de conformidad a Circular Externa CCR No. 02/2018, emitida por la Corte de Cuentas de la República, se establecieron los lineamientos para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas por cada Entidad del Sector Público, disposiciones 1 y 2 que citan: 1) *La máxima autoridad de cada entidad del Sector Público nombrará la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) que regulará el Sistema de Control Interno de las respectiva entidad;* y disposición 2): *Dicha comisión estará conformada como mínimo por tres servidores de la entidad, en la cual deben participar representantes de las áreas administrativas, Financiera y Operativa.*
- III. Que, la designación de los miembros de la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas deberá ser formalizada mediante acuerdo institucional, especificando los nombres y cargos de los servidores que la conforman, debiéndose remitir a la Dirección de Auditoría u Oficina Regional de la Corte de Cuentas de la República, responsable de su fiscalización.
- IV. Que, en atención a Circular Externa CCR No. 02/2018, emitida por la Corte de Cuentas de la República, el Consejo Directivo en Sesión Número CERO CERO OCHO-DOS MIL VEINTE (CD-008/2020), Acuerdo XIII, celebrada en fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinte, autorizó los nombramientos del siguiente personal para conformar la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FOSOFAMILIA: i) Licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino; ii) Licenciado Joaquín Ernesto Lebrón, Coordinador de Créditos; iii) Licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna; iv) Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; v) Licenciada Ana Adilian Castro de Ferrer, Contadora Institucional; vi) Licenciada Mavis Ivette Milla, Coordinadora de la Unidad Jurídica. Personal responsable de elaborar el Proyecto de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, que regula el Sistema de Control Interno del FOSOFAMILIA.
- V. Que, la base legal para la solicitud de actualización de miembros que conforman la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, presentada por la Auditora Interna, es de conformidad a: i) Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, Artículo 41, *El Consejo tendrá las facultades siguientes:* literal c) Autorizar la constitución de comités de crédito, de inversiones y los demás que sean necesarios para el buen funcionamiento de la institución, así como los instructivos para su funcionamiento; ii) Decreto No. 1 ***Normas Técnicas de Control Interno*** publicado en el Diario Oficial Tomo No. 418

de fecha diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho, Artículo 1: *“Las Normas Técnicas de Control Interno, que en el presente Reglamento se podrán denominar “NTCI”, constituyen el marco básico que establece la Corte de Cuentas de la República, con carácter obligatorio a cada entidad del sector público y sus servidores, para regular el Sistema de Control Interno”*

- VI. Que, debido a que los miembros que conformaban la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, ya no forman parte de la institución, la Licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna somete para consideración del Consejo Directivo, la siguiente propuesta para integrar la Comisión antes citada: i) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta y Directora Ejecutiva Interina del FOSOFAMILIA; ii) Licenciada Ingrid Yurina Maldonado, Coordinadora de Créditos; iii) Licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna; iv) Señora Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; v) Licenciado Luis Humberto Valle Hernández, Contador Institucional; vi) Licenciado José Reynaldo Avelar Rivas, Coordinador de la Unidad Jurídica.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CUARENTA Y DOS-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 06/42.2022).

- a. Dejar sin efecto los nombramientos efectuados en Sesión de Consejo Directivo Número CERO CERO OCHO-DOS MIL VEINTE (CD-008/2020), Acuerdo XIII, celebrada en fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinte
- b. Autorizar el nombramiento de los nuevos integrantes conformaran la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FOSOFAMILIA según detalle: i) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta y Directora Ejecutiva Interina del FOSOFAMILIA; ii) Licenciada Ingrid Yurina Maldonado, Coordinadora de Créditos; iii) Licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna; iv) Señora Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; v) Licenciado Luis Humberto Valle Hernández, Contador Institucional; vi) Licenciado José Reynaldo Avelar Rivas, Coordinador de la Unidad Jurídica.
- c. Autorizar a Presidencia/Dirección Ejecutiva Interina informar al personal involucrado la actualización de los miembros que conformaran la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FOSOFAMILIA.
- d. Instruir a Presidencia/Dirección Ejecutiva Interina remitir dicho acuerdo a la Dirección de Auditoría u/o Oficina Regional de la Corte de Cuentas de las República para notificar la conformación de dicha Comisión.

PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta y Directora Ejecutiva Interina, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III y IX, con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI, VII y VIII, con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CUARENTA Y DOS-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 07/42.2022).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III y IX con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con quince minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Blanca Lilia Avilés Canto

María Lilián López Aguilar

Jacqueline Marisol Salguero de Abrego

Oscar Edenilson Morales Preza

